



Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2017 00051 00
Demandante: BENIGNO ZORRILLA CAITA
Demandado: LUIS DIEGO BARRIGA GUEVARA

Mediante escrito remitido por el demandante, quien actúa en causa propia, solicitó el aplazamiento de la diligencia a realizar el día de hoy; al efecto, manifestó que padece de “tumor maligno de próstata”, por el cual fui hospitalizado en el Hospital San José de Bogotá y actualmente se encuentra en riguroso tratamiento; sin perjuicio de que el solicitante no acreditó si quiera sumariamente la situación advertida, el despacho en aras de garantizar los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa, así como el principio de contradicción, accederá a la solicitud, dejándose expresa constancia, que no habrá lugar a nuevos aplazamientos.

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandante, conforme lo expuesto precedentemente.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **2:30 de la tarde** del día **jueves 13 de agosto de 2020** para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento diligencia que se realizará **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma **TEAMS**, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez